

	CODIGO DE ETICA PROVEEDORES	CÓDIGO: GGE-DO-09
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSION: 2
	GERENCIA GENERAL	REVISIÓN:04-01-2023

SEGURIDAD LOGRO LTDA, comprometida con prestar un servicio de excelencia en todos sus aspectos con una conducta ética que integra las mejoras prácticas en materia de transparencia, gobernabilidad y control, ha establecido el siguiente código de ética para proveedores de bienes y servicios en donde se establecen los requerimientos mínimos que deben cumplir.

ELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES

El criterio de selección de proveedores de bienes y servicios se hará de conformidad con el criterio de libre elección en el mercado buscando la rentabilidad de la empresa y dentro de los principios de respeto, lealtad y buena fe de las relaciones comerciales.

Solo se contratará con los proveedores que estén legalmente constitutivos y que previamente remitan la documentación requerida por la empresa para su evaluación y aprobación.

DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES LABORALES

Los proveedores de bienes y servicios no efectuarán ni auspiciarán ningún tipo de discriminación basada en los atributos de raza, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual; propenderán por el respeto y un trato digno.

MEDIO AMBIENTE

Los proveedores preservaran el medio ambiente y se comprometen a conservar y protegerlo, aplicando buenas prácticas de desarrollo sostenible en sus procesos.

TRANSPARENCIA

En el desarrollo de las relaciones comerciales Seguridad Logro Ltda. y sus terceros relacionados, esperamos la aplicación de nuestros valores y principios así:

Las negociaciones con nuestros proveedores se realizarán con ética, transparencia y respeto. No se tolerarán actuaciones de fraude y corrupción

Los proveedores al igual que Seguridad Logro, darán estricto cumplimiento a la ley y disposiciones expedidas por las autoridades competentes.

Ningún tercero relacionado, deberá aceptar ni promover cualquier forma de corrupción incluida la extorsión y el soborno nacional o transnacional y se comprometen a denunciarlos y a realizar las acciones preventivas correspondientes.

No se tendrá ningún tipo de relación con grupos al margen de la ley para el desarrollo de las actividades.

No se tendrán negociaciones con terceros que se encuentren vinculados con la violación de derechos humanos.

	CODIGO DE ETICA PROVEEDORES	CÓDIGO: GGE-DO-09
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSION: 2
	GERENCIA GENERAL	REVISIÓN:04-01-2023

PAGOS INAPROPIADOS Y TRAFICO DE INFLUENCIAS

Los proveedores no darán obsequios o atenciones que pretendan ejercer influencia inapropiada, sobre una decisión o una relación de negocios. De igual forma se abstendrá de aceptar atenciones de empleados que tengan tal fin.

CONFLICTO DE INTERESES

Existirá conflicto de intereses, cuando no sea posible la satisfacción simultanea de los intereses del proveedor y el interés de Seguridad Logro Ltda. Todo proveedor que de hecho o apariencia esté o presente un conflicto de intereses debe garantizar que sea conocida por Seguridad Logro Ltda. antes de iniciar cualquier tipo de relación comercial.

Se considera conflicto de intereses, directo o indirecto, entre otros:

La participación económica de un trabajador de Seguridad Logro Ltda. o su cónyuge, compañero permanente o persona con parentesco hasta el grado segundo de consanguinidad o de afinidad o primero civil, cuando el empleado es responsable de esta relación comercial.

Tener relaciones con un empleado que impida asegurar el principio de objetividad en la relación comercial.

Ofrecer a los empleados de la empresa descuentos exclusivos o preferenciales, a excepción de los autorizados por la empresa.

USO DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que se comparta y/o se entrega a los proveedores como resultado de una relación comercial, se considera de carácter reservado y sólo podrá ser divulgada con expresa autorización de la empresa y en donde sea permitente se solicitará el acuerdo de confidencialidad.

CORREO COMITÉ ETICA

Seguridad Logro Ltda., cuenta con un correo electrónico comite.etica@seguridadlogro.com.co a través del cual se pueden reportar conductas indebidas-

Los proveedores de bienes y servicios se comprometen a utilizar este medio para denunciar cualquier conducta indebida y que vaya en contra de este código o el Código Ética y Buen Gobierno de Seguridad Logro Ltda.